

	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-GCM-F03
“RESOLUCIONES”		FECHA: 08/02/2019

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No.GER.100.03.02.144
(junio 01 de 2022)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.03 DEL AÑO 2022”**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No.003 del 5 de junio de 2014 y Acuerdo No.016 del 21 de diciembre de 2016, y el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del 27 de Febrero de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá es una persona jurídica de derecho público dotada legal y estatutariamente cuenta con las características especiales inherentes de las entidades del nivel descentralizado departamental, ello es, de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el CAPÍTULO III, Artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por el derecho privado en lo que se refiere a contratación y por el Estatuto de Contratación propio. En razón de su autonomía, la Entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida (Decreto 1876 de 1994), por lo que, si bien todas sus actuaciones de encuentran sujetas al principio de legalidad, en materia contractual para la celebración de dichos actos jurídicos, deberán respetar lo establecido en el Estatuto de Contratación particular y las demás normas civiles y comerciales que le permitan satisfacer las necesidades que se generan para la correcta prestación del servicio de salud.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está interesado en recibir propuestas para la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA UNA TRABAJADORA OFICIAL Y CHAQUETAS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA, en las condiciones expresadas en las especificaciones técnicas que se señalarán en el Pliego de Condiciones.

Que en la Entidad realizó el estudio previo y el estudio de mercado para abrir el Proceso de Subasta Inversa Presencial No. 03 de 2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA UNA TRABAJADORA OFICIAL Y CHAQUETAS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN GER.100.03.02.194 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ Y ANTHOC, con un presupuesto disponible de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00) M/Cte., incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96 de abril 05 de 2022, afectando el rubro 2120201003 denominado otros bienes transportables (excepto productos metálicos * maquinaria y equipo), expedido por el Auxiliar Administrativo encargado de la oficina de Presupuesto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo No. GER.100.03.01.001 del 27 de Febrero del año 2018, contenido del Manual de Contratación de la entidad, indicó que el procedimiento mediante el cual se seleccionaría al contratista es la modalidad de subasta inversa, para los elementos que se pretenden adquirir que se caracterizan por tener condiciones técnicas uniformes y de común utilización, que se demanda y ofrecen de manera regular en el mercado y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades para la administración, independientemente su marca o nombre comercial y de su apariencia física, siendo éste el procedimiento mediante el cual la Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, en igualdad de condiciones, para que presenten sus ofertas o propuestas en una puja dinámica efectuada en forma presencial o electrónica, mediante la reducción sucesiva de

	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-GCM-F03
“RESOLUCIONES”		FECHA: 08/02/2019

precios, para lo cual se publica el Pliego de Condiciones en la páginas Web: www.colombiacompra.gov.co y www.cribsaludmental.gov.co y se encuentra de manera física en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, ubicada en el Kilómetro 1 vía Tunja – Soracá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.03 DEL AÑO 2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA UNA TRABAJADORA OFICIAL Y CHAQUETAS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN GER.100.03.02.194 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ Y ANTHOC”, con un presupuesto disponible de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/Cte., incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96 de abril 05 de 2022, afectando el rubro 2120201003 denominado otros bienes transportables (excepto productos metálicos * maquinaria y equipo), expedido por el Auxiliar Administrativo encargado de la oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de selección de contratista se adelantará a través de la modalidad de Subasta Inversa, el cual que se encuentra consagrado en los Arts. 35, 36 y 65 del Manual de Contratación de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones en las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co, www.cribsaludmental.gov.co, www.contratos.gov.co desde el 01 al 03 de Junio de 2022 para quienes puedan tener interés en presentar propuestas en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO.- Podrán participar en esta Modalidad de Selección de Contratista, las Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación que se establecen en los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO. - El Cronograma inicial del Proceso de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.03 DEL AÑO 2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA UNA TRABAJADORA OFICIAL Y CHAQUETAS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN GER.100.03.02.194 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ Y ANTHOC”, será el siguiente:

ETAPAS	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y DEL TÉRMINO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS	Junio 01 a Junio 03 de 2022	www.cribsaludmental.gov.co . SECOP I
RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA SUBASTA	Junio 06 de 2022, hasta las 08:00:00 a.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera, Km 1 Vía Soracá
REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.	Junio 06 de 2022, inicio de sesión a las 08:00:00 a.m.	www.cribsaludmental.gov.co . SECOP I
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Junio 07 de 2022, hasta las 12:00:00 p.m.	Correo Electrónico: subgerente@cribsaludmental.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN.	Junio 07 de 2022, inicio de la sesión a las 02:00:00 p.m.	www.cribsaludmental.gov.co . SECOP I
CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	Junio 08 de 2022	www.cribsaludmental.gov.co .

**FORMATO****VERSION: 2****CODIGO: CP-GCM-F03****“RESOLUCIONES”****FECHA: 08/02/2019**

DEFINITIVA.		SECOPI
AUDIENCIA PÚBLICA: DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN.	Junio 09 de 2022, a las 08:00:00 am	Auditorio ubicado en las instalaciones de la ESE CRIB, Km 1 Vía Tunja Soracá
NOTIFICACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO Y COMUNICACIÓN A LOS NO FAVORECIDOS EN LA ADJUDICACIÓN.	Junio 09 de 2022	www.cribsaludmental.gov.co SECOPI
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	Junio 10 de 2022	Gerencia ubicada en las instalaciones de la ESE CRIB, Km 1 Vía Tunja Soracá

PARÁGRAFO: Este Cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEXTO. - Con la publicación de este acto administrativo la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá convoca a la Veedurías Ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tunja, al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO**ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ**
Gerente

Proyectó: JACM/ Asesor Jurídico